



TARTAGAL, 20 de Octubre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 503-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.089/23.

VISTO:

La Factura “B” Nº 00107-00004166, de fecha 29 de setiembre, presentada por la firma “SALTA PLAST SRL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho comprobante corresponde a gastos originados por la provisión de artículos descartables, durante el mes de Setiembre de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que mediante Expediente Nº 20.089/23, se adjudicó en Contratación Directa Nº 11/23, a la mencionada firma, la provisión de frutas y verduras.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 30915 – Expediente Nº 20.457/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$ 189.060,00), originados por la provisión de artículos descartables, durante el mes de Setiembre 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$ 189.060,00), a la Partida: 2.5.8: PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO, del Adelanto Nº 30915 – Expediente Nº 20.457/23, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a